GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA **enGRANDE**

Nº de Folio: 100304

Nº de Control Interno						
CONTROL					**FECHA**	
Nº de Obra					4 / 03 / 2014	
	Nº BENEF.	Nº ASIST.	TIPO		DURACIÓN DE LA CAP.	
	5000		U	R	H.	Min.

FEFOM-008/14

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN OBRA PÚBLICA

En la localidad de SAN FELIPE [illegible], municipio de [illegible] Estado de México, siendo las 13.15 horas del día 4 del mes de MARZO del año 2014 en el lugar que ocupa CASA COMUNAL Y [illegible] se unieron: por el Ayuntamiento, el (la) C. [illegible], por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el C. [illegible], por la Entidad Administrativa, el (la) C. [illegible] y beneficiarios, con el propósito de informarles sobre la obra pública que el Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento y/o el comité comunitario de obra llevarán a cabo, y constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia que la inspeccionará y que en lo subsecuente se le denominará **Cocicovi**. Lo anterior con fundamento en los Artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 233 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 21 de diciembre de 2011, en los Lineamientos Generales del Programa de Contraloría Social de fecha 16 de enero de 2012 y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, el representante de la entidad administrativa informa a los presentes que la obra a realizar se denomina: [illegible] y que se encuentra ubicada en: CASA COMUNAL, la cual será ejecutada por: [illegible], y que se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato [X] Encargo [ ] Administración [ ] Comité Comunitario de Obra [ ]

Los recursos que se aplicarán corresponden al:

1) GIS/PAD	[ ]	Gasto de Inversión Sectorial / Programa de Acciones para el Desarrollo
2) FEFOM	[X]	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
3) FAM	[ ]	Fondo de Aportaciones Múltiples
4) FISM	[ ]	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
5) RAMO 20	[ ]	_____
6) OTROS	[ ]	_____

APORTACIONES

Federal
$ [illegible]

Estatal
$_____

Otro
$_____

Total
$ [illegible]

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

Ing. Salome Walle M.	Dir. Obras Publicas	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el **Cocicovi** para supervisar la obra mencionada, el cual estará integrado por un Contralor Social "A", un Contralor Social "B" y un Contralor Social "C", electos democráticamente de entre los beneficiarios asistentes a la asamblea, que no sean servidores públicos ni dirigentes de organizaciones políticas, preferentemente que sepan leer y escribir, y que sean mayores de 18 años, cuyo funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El **Cocicovi** será responsable de inspeccionar la obra pública; estará integrado por tres vecinos de la localidad en que se construya la obra, cuyos cargos serán honoríficos. Su objetivo será el de inspeccionar, controlar y vigilar, preventiva y periódicamente, las obras para el beneficio social.

SEGUNDA. Para el cumplimiento de su objetivo, el **Cocicovi** tendrá las siguientes funciones:

I. Observar y vigilar preventivamente el desempeño de los servidores públicos directa o indirectamente relacionados con la ejecución y operación de la obra pública, constatando que se conduzcan con respeto, diligencia e imparcialidad con los beneficiarios de las mismas.

II. Inspeccionar la eficiencia y calidad con la que se ejecuta y opera la obra pública, vigilando que los ciudadanos reciban orientación e información clara, confiable y oportuna.

III. Inspeccionar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico de la misma, en los tiempos programados y con apego al marco normativo que la regula.

IV. Vigilar que la obra pública se desarrolle de acuerdo con la normatividad que la regula.

V. El **Cocicovi** realizará visitas permanentes de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público donde se lleva a cabo la obra pública, las que podrán realizar en cualquier tiempo y bajo los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, así como del Proyecto Específico del Programa de Contraloría Social. Dichas inspecciones y vigilancia ciudadanas las podrá realizar el **Cocicovi** en su conjunto o cada uno de sus integrantes de manera individual.

VI. Identificar, en su caso, presuntas irregularidades o deficiencias en la obra pública, remitiendo los reportes ciudadanos correspondientes, denuncias, quejas, reconocimientos y sugerencias, propias o que reciban de otros ciudadanos, a la Secretaría de la Contraloría.

VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de la obra pública, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones.

TERCERA. El **Cocicovi estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública**; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del **Cocicovi**, existan puntos importantes qué tratar con relación a la misma.

CUARTA. El **Cocicovi informará periódicamente a los vecinos beneficiados con la obra, de los resultados de su trabajo de vigilancia**, así como de cualquier asunto relacionado con la misma y que se considere de importancia.

QUINTA. El **Cocicovi realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra, y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento** de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.

SEXTA. El **Cocicovi** no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en las cláusulas contenidas en la presente acta y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

SÉPTIMA. El **Cocicovi**, bajo ninguna circunstancia, podrá suspender la ejecución de la obra.

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

AVISO DE PRIVACIDAD

Por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información contenida en el **Sistema de Contraloría Social (Sicoso)** se encuentra clasificada como confidencial por tratarse de datos personales relacionados con el domicilio, teléfono, nombre y edad del Contralor Social; por lo tanto, no puede hacerse pública dicha información, salvo que se otorgue consentimiento expreso.- - - - - - - - - - - - - - - - -

"Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sicoso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México" (artículo 38 bis), Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, apartado 2100B0000 de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Sección VI; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social y Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, cuya finalidad es contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de los Contralores Sociales, así como la información que genere el **Cocicovi** de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, la cual fue registrada en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por sus siglas INFOEM; al Contralor Social interesado o bien a la propia Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. - - - - - - - - - - - - - - -

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Nº de Folio: 100304

VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI

No.	NOMBRE	FIRMA
1.	Julia Morales García	Julia M G.
2.	Paula Vazquez Morales	
3.	Hilario Morales Ramos	
4.	Evangelio Morales García	
5.	Caly García Morales	
6.	Hilario García Morales	
7.	Celina Morales García	Silvia
8.	Margarito García Morales	
9.	Alma Paulina García Ramírez	
10.	Marcela Paulina Morales García	
11.	Luis Miguel Delgadillo Alvarez	Luis Miguel
12.	Ulises Morales Feliz	
13.	Celso Feliz Martínez	
14.	Martín Delgadillo Alvarez	
15.	Mariano Delgadillo García	
16.	Antonio Delgadillo Carrasco	
17.	Gumecindo Delgadillo Carrasco	
18.	Erwin Alvarez Elizalde	
19.	Jesús Alvarez Elizalde	
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

SI/NO	RECIBEN ASESORÍA Y MATERIAL DE APOYO	CANT.		SI/NO
☐	Cuaderno de trabajo	☐	Copia del expediente técnico	☐
	Sobre con porte pagado	☐	Copia del acta constitutiva	☐
	Reporte ciudadano	☐		

Luis Miguel

Firma por el **Cocicovi**

ORIGINAL.- Secretaría de la Contraloría **COPIA 1**.- Cocicovi **COPIA 2**.- Ayuntamiento **COPIA 3**.- Entidad Administrativa (ejecutora)

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.